



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813



Salta, 9 de diciembre de 2013

EXP-EXA N° 8.388 /2012

RESD-EXA N° 685/2013

VISTO la nota presentada por el Director de Biblioteca de la Facultad, mediante la cual solicita prórroga en la designación de la Srta. Marta Roxana Laspiur como Becaria de Formación, a fin de realizar tareas inherentes al inventario de material bibliográfico, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada se estima pertinente, en razón de lo cual el Vicedecano, a fs. 26 (vta) del expediente, autoriza la prórroga de su designación por el período de doce (12) meses.

Que, según la RES CD-EXA N° 075/2013, la designación de la Srta. Laspiur fue realizada a partir del día del 4/12/12 hasta el día 30/11/13.

Que de acuerdo con el Artículo 7° del Reglamento de Becas de Formación, una vez cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada por un período no superior a doce (12) meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna Marta Roxana Laspiur, D.N.I. N° 33.236.418, como Becaria del Sistema de Becas de Formación, en el marco de lo establecido por Res.C.S.N° 470/09, a partir del 1/12/13 hasta el 31/12/13, y desde el 3/2/14 hasta el 31/12/14, a fin de realizar tareas inherentes al inventario de la Biblioteca de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y una retribución mensual de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333,00).

ARTICULO 2°.- Imputar la designación precedente a los fondos de Becas de Formación de la Facultad.

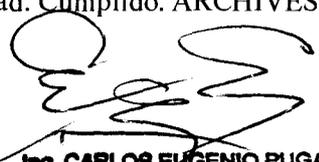
ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión de las actividades de la becaria estará a cargo del Bib. David Ángel Aguilera, Director de Biblioteca y del Ing. Marcelo Gea, que actuará como tutor.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a: Srta. Roxana Laspiur, Bib. David Ángel Aguilera, Ing. Marcelo Gea, Departamento Personal, Dirección Administrativa Económica de la Facultad, Secretarías Académica y de Cooperación Técnica de esta Universidad. Cumplido. ARCHIVARSE.-

MG


M^g MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa